# ADDENDA N° 01

## INVITACIÓN PARA LA CONTRATACION DIRECTA

## *"RECARGA DE EXTINTORES"*

## PAC N° 30/15

**A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 30/15 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES", EN LO REFERENTE A:**

- **Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), punto 26; el mismo quedará como sigue:**

**26.** El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: La Contraloría General de la República reconocerá las variaciones para aumento sobre precios de los bienes descriptos en las planillas de precios, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado. / P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Solo se reajustará sobre los servicios aún no proveídos y si el contratista no se encuentra con retraso en las prestaciones. Para proceder al reajuste el contratista deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precio

**SE MANTIENEN INALTERABLES LAS DEMAS CONDICIONES INDICADAS EN LA NOTA DE INVITACION**

**Asunción, 20 de octubre de 2015**

**C.P. Ramón Garcete, Director**
**Dirección de Administración y Logística**
**Titular UOC**
Contraloría General de la República